ACTA DE INICIO

Versión: 1

Fecha de Vigencia: julio 25 de 2025

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 4661 del 14/07/2027 PROCESO SMI-SASIE-080-2026

Clase de Contrato:	CONTRATO DE SUMINISTRO No. 4661 del 14/07/2027 PROCESO SMI-SASIE-080-2026
Dependencia Responsable:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Contratista:	JAIMAR SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S., identificada con NIT No. 900812757-6, legalmente representada por el señor JAIRO ENRIQUE ARRUBLA RENDÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.029.828
Interventor y/o Supervisor	JULIAN HINCAPIE LOPEZ
Objeto del Contrato:	SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL, INCLUYENDO ÁRBOLES, PLANTAS ORNAMENTALES PARA JARDINES, ARBUSTOS, SUELO ORGÁNICO Y PRADO, DESTINADO AL FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DEL COMPONENTE ARBÓREO Y SUS ELEMENTOS AFINES
Valor del Contrato	MIL CINCUENTA MILLONES PESOS M/CTE ($1.050.000.000)
Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, y se extenderá hasta agotar el presupuesto asignado, sin superar la fecha límite del 31 de diciembre de 2026.
Fecha De Inicio:	21/07/2026
Fecha Terminación:	31/12/2026

En la ciudad de Pereira, se reunieron: **JULIAN HINCAPIE LOPEZ**, (Interventor y/o Supervisor), **JAIMAR SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S.**, identificada con NIT No. 900812757-6, legalmente representada por el señor JAIRO ENRIQUE ARRUBLA RENDÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.029.828, con el fin de iniciar con el objeto relacionado en el CONTRATO DE SUMINISTRO No. 4661 del 14/07/2027 PROCESO SMI-SASIE-080-2026. NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014. Para constancia se firma en Pereira, por los que en ella intervinieron.

Para constancia se firma en Pereira, por los que en ella intervinieron.

JULIAN HINCAPIE LOPEZ
Supervisor
Secretaria de Infraestructura

JAIMAR SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S.,
NIT No. 900812757-6,
representada por el señor JAIRO ENRIQUE ARRUBLA RENDÓN,
CC. 10.029.828
CONTRATISTA

Revisó: Paula Marcela Pinilla Morales /Abogada contratista